

# **Bases de Postulación al Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun”**

Bases octubre 2021

## **Introducción**

El Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun” es una iniciativa de AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. con su marca CACHANTUN (“AGUAS CCU”) en conjunto con FUNDACIÓN MI PARQUE (“Mi Parque”) y en base a su metodología de diseño participativo. Este concurso tiene por objeto, apoyar a comunidades que busquen mejorar la calidad de vida de sus barrios a través de la recuperación de sus áreas verdes.

La recuperación de los espacios públicos verdes es un elemento fundamental en el mejoramiento de los barrios, generando de esta forma mejores estándares de vida, salud y confort en los habitantes del sector a intervenir.

Esta iniciativa se enmarca dentro del modelo de trabajo de Mi Parque en alianza con AGUAS CCU, en el que se inyectan recursos a los sectores más carentes de áreas verdes de Chile para el desarrollo de proyectos de diseño y construcción participativa de plazas, las que son desarrolladas conjuntamente con los vecinos del sector.

## **1. ¿En qué consiste el Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun”?**

La postulación al Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun” consiste en la postulación de terrenos como potenciales áreas verdes de un barrio por parte de comunidades motivadas en transformar sus entornos. El concurso es una oportunidad de concretar proyectos de mejoramiento de áreas verdes bajo la metodología de intervención de Mi Parque, es decir, con un sello participativo, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño y la construcción de nuevas áreas verdes. Esta metodología, consiste en un proceso donde los mismos usuarios del espacio participan en talleres abiertos a toda la comunidad, lo que

busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos y vecinas en el proceso de diseño del futuro espacio y en su futuro uso.

Lo que Mi Parque busca con los proyectos es generar un nuevo espacio de encuentro para la comunidad (tanto físico como social), que las comunidades ganadoras se apropien de su espacio, que los identifique y que le tomen cariño, aportando en su posterior cuidado y uso. Este año 2021 se concursará por 3 proyectos a lo largo de Chile según las presentes bases.

## **2. ¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular al Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun” organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones que puedan demostrar su formalización (Personalidad Jurídica vigente) y su nivel de organización, motivación y relevancia en el barrio (registro de actividades comunitarias, firmas de apoyo al proyecto, entre otros).

Las organizaciones vecinales que postulen deberán contar con el apoyo del municipio respectivo, mediante la presentación de la correspondiente “Carta de factibilidad y compromiso de mantención” firmada por el departamento de SECPLA y/o Aseo y Ornato del Municipio, el cual será responsable de la futura mantención del área verde recuperada.<sup>1</sup>

## **3. ¿Qué tipo de terrenos se pueden postular? ¿Qué información debo acompañar?**

Los terrenos postulados deben encontrarse en sectores principalmente con carencias socio territoriales. La finalidad del concurso es aportar al desarrollo del país en sectores donde más se necesite, por lo mismo, también se priorizarán zonas con baja cantidad de áreas verdes.

Además, los terrenos a postular deben ser sitios eriazos o plazas deterioradas, estar en desuso o no consolidadas, y/o presentar oportunidades evidentes de mejora, ser de uso

---

<sup>1</sup> De esta forma, no podrán postular organizaciones del Estado o gubernamentales, tales como municipalidades, departamentos municipales, colegios municipalizados, servicios y organismos públicos, ni tampoco personas naturales que tengan interés o propósitos de carácter económico.

público o común y estar destinados a áreas verdes, según el respectivo plan regulador de la comuna. La superficie total del terreno debe estar entre los 800m<sup>2</sup> y los 1.200m<sup>2</sup>.

Por otra parte, la propiedad del terreno debe ser municipal, Bien Nacional de Uso Público o en su defecto, contar éste con un comodato que permita el uso del espacio como área verde de esparcimiento. Además, el respectivo municipio debe estar dispuesto a entregar mantención futura a la plaza, esto significa que el terreno tenga la mantención de la plaza con riego por medidor de agua potable y cuente con una persona a cargo de regar, barrer y limpiar, desmalezar y podar, por lo menos tres veces por semana. Ambas condiciones deberán demostrarse a través de una carta municipal, según el formato propuesto en el Anexo 2 de estas bases.

Se excluyen terrenos privados y de copropiedad, platabandas, antejardines, y cualquier otro tipo de terreno que no cumpla con los requisitos de esta sección o que no conforme un espacio preponderantemente de encuentro y recreación para la comunidad.

Finalmente, los terrenos deben estar ubicados en barrios residenciales, con al menos 50 hogares beneficiados directamente (a 4 cuadras a la redonda del terreno) y donde se demuestre interés y motivación por parte de la comunidad en la transformación del lugar en un nuevo espacio de encuentro y recreación para ella. Dicha comunidad será parte de un proceso participativo muy activo de co-diseño.

En resumen, los **criterios de admisibilidad** de terrenos son los siguientes:

- Sitio eriazado o área verde pública en deterioro, desuso o no consolidada;
- Superficie del terreno: rango entre 800m<sup>2</sup> a 1200m<sup>2</sup>;
- Inserto en un barrio residencial;
- Que al menos 50 hogares sean beneficiados en 4 cuadras a la redonda del terreno;
- Documento extendido por el municipio que acredite que el terreno es Bien Nacional de Uso Público y que corresponde a Área Verde Municipal y que compromete la mantención del futuro espacio, asegurando la factibilidad técnica y disponibilidad de agua para la futura mantención, firmado por la municipalidad correspondiente (Secretaría Comunal de Planificación SECPLAC / Aseso y Ornato), según modelo propuesto en Anexo 2.

El formulario de postulación contendrá los siguientes ítems:

- **Datos Postulante y contacto secundario**
  - Nombre, teléfono de contacto, mail de ambos vecinos
  
- **Datos terreno propuesto**
  - Dirección o intersección de calles, comuna, región
  - Superficie en metros cuadrados.
  - 5 Fotos legibles del estado actual del lugar y que den cuenta de la totalidad del terreno propuesto
  - Link de google maps con la ubicación
  - Especificar si la plaza cuenta con medidor de agua potable
  -
  
- **Necesidad y justificación del proyecto**
  - ¿Por qué quieren recuperar y/o construir un área verde participativa?
  - ¿Qué beneficios buscan obtener?
  
- **Comunidad, barrio y compromiso de la comunidad**
  - Identificación del barrio (Villa, Población o Unidad Vecinal)
  - Historia del barrio e hitos más importantes de la comunidad
  - Cantidad de viviendas beneficiadas directamente en 4 cuadras a la redonda del terreno
  - Listado con firmas y datos de contactos de vecinos que apoyen el proyecto, con un mínimo de 25 personas y listado de organizaciones comunitarias o agrupaciones locales existentes que apoyan el proyecto, nombres y contactos. (Anexo 1)
  - Documento extendido por el municipio que acredite que el terreno es Bien Nacional de Uso Público y que corresponde a Área Verde Municipal y que compromete la mantención futura del espacio a intervenir. (Anexo 2)

En una segunda etapa, para las comunidades que pasen al proceso de preselección, se les solicitará lo siguiente:

- **Factibilidad de trabajar en el terreno**
  - Documento que demuestre la motivación de la comunidad con el proyecto (por ejemplo, foto creativa de los vecinos en el terreno, video motivacional etc.)
  - Las postulaciones que resulten pre seleccionadas y no cuenten con medidor de agua potable, deberán acreditar mediante una carta firmada por el Municipio el cómo se va a regar la futura plaza
  - Foto del Medidor de Agua Potable o fuente directa de agua para riego en el terreno propuesto.
  - Datos contacto directo de encargados municipales representantes de DIDECO y Aseo y Ornato que apoyen la propuesta.
  - Entrevista telefónica y/o plataforma digital con los contactos que postulan al concurso.

#### **4. ¿Qué puede ser ejecutado con el Concurso?**

El Concurso “Refresca tu barrio de Cachantun” financia el diseño y construcción de áreas verdes siguiendo la metodología de intervención de Mi Parque. Ésta consiste en un proceso donde los mismos usuarios de la futura plaza se involucran a través de talleres de trabajo abiertos a toda la comunidad, donde bajo metodologías participativas se busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos en todo el proceso de diseño.

Bajo esta lógica, el concurso no financiará la construcción de áreas verdes con un diseño previo ya existente. Tanto el diseño de la plaza a construir como los elementos que la componen, se definirán durante el proceso participativo.

Los diseños y las intervenciones a realizar deberán estar alineadas con los criterios que guían los proyectos realizados por Mi Parque:

- Sustentabilidad y cuidado con el medio ambiente
- Diseños pertinentes con la condición territorial donde se localizan los terrenos
- Puesta en valor de los espacios de encuentro comunitario abiertos a la comunidad
- Aprovechamiento de las pre existencias positivas: equipamientos en buen estado, vegetación y otros.

Las plazas consideran incorporar juegos, equipamiento deportivo, vegetación, suelos duros y blandos y mobiliario, dependiendo del diseño y la priorización de cada comunidad. Cabe destacar que no se incluirá en las plazas: luminarias, cierres perimetrales, multicanchas ni fuentes de agua.

## **5. ¿Cómo se postula?**

Las organizaciones interesadas en postular al Concurso deberán considerar estas bases, las que pueden ser descargadas de la página web: [www.miparque.cl](http://www.miparque.cl) y [www.cachantun.cl](http://www.cachantun.cl). Las postulaciones para el concurso deberán realizarse entre los días 11 de octubre y 19 de noviembre hasta las 23:00 hrs. En el caso de que los postulantes tengan consultas podrán enviarlas por escrito al correo electrónico [concurso@miparque.cl](mailto:concurso@miparque.cl) entre el 11 de octubre y el 5 de noviembre, ambas fechas inclusive. Las respuestas serán publicadas en la página web del concurso, con plazo máximo el 10 de noviembre.

Se destinará 1 sesión de consultas abiertas a través de la una plataforma digital a definir, durante la semana del 8 de noviembre. La fecha y hora será avisada oportunamente por las redes sociales de Fundación Mi Parque y Cachantun. Esta se grabará y quedará a disposición de todos los postulantes en la página web del concurso.

Las propuestas deberán ser presentadas utilizando el Formulario de presentación de propuestas habilitado específicamente para el concurso, disponible para ser llenado en la página web [www.miparque.cl/es/refrescatubarrio/](http://www.miparque.cl/es/refrescatubarrio/)

Los postulantes deben designar a un responsable a cargo, quien será contactado en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto.

## 6. ¿Cuáles son los plazos del Concurso?

04 de oct	11 de oct - 5 nov	11 de oct - 19 de nov (23:00 hrs)	19 de nov – 06 de dic	06 de dic – 27 de dic	27 de dic	03 de enero al 28 de enero	31 de enero	2022
Lanzamiento concurso y publicación bases	Periodo de consultas y aclaraciones	Recepción de Postulaciones	Revisión de admisibilidad	Revisión factibilidad técnica y selección finalistas por jurado	Comunicación interna de finalistas	Preparación desafío de adjudicación	Adjudicación ganadores y publicación	Ejecución de proyectos adjudicados
<b>Postulación</b> 11 de octubre al 19 de noviembre			<b>Selección</b> 19 de noviembre al 27 de diciembre			<b>Adjudicación</b> 03 de enero al 28 de enero		<b>Ejecución</b>

No se admitirán postulaciones fuera de plazo o por otro medio al descrito ni postulaciones incompletas. Además, se admitirá un solo proyecto por postulante. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

## 7. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

Una vez concluido el período de postulación, las postulaciones serán revisadas por el “Comité Evaluador” (el comité) integrado por miembros del equipo de Mi Parque, que levantará un acta de admisibilidad de las propuestas presentadas, especificando aquellas que se ajustan a los criterios de admisibilidad declarados en el punto 3 de estas bases y las que no. En este último caso, se indicarán los criterios que se consideraron como no cumplidos en la postulación. El acta se enviará por mail a todos los postulantes al correo de contacto.

Posteriormente, el comité verificará la viabilidad técnica de realizar una plaza en los terrenos propuestos considerados admisibles. En esta etapa se solicitarán los antecedentes de “Factibilidad de trabajar en el terreno” antes mencionados en el punto 3 de estas bases.

Posteriormente, las propuestas consideradas viables técnicamente, serán presentadas a un “Jurado Seleccionador” (el jurado) integrado por dos representante de Mi Parque y 2 representantes de AGUAS CCU. Dicho jurado seleccionará a los 3 proyectos finalistas.

Finalmente, se comunicará de manera interna a los representantes de esos 3 proyectos y se les pedirá cumplir con un “desafío comunitario sorpresa”, el que tendrán que organizar

y desarrollar con la comunidad para demostrar la motivación para ganar el proyecto. De cumplir con el desafío comunitario en el plazo estipulado en el punto 6, esa comunidad se adjudicará automáticamente como ganadora de uno de los proyectos.

A través del sitio web [www.miparque.cl](http://www.miparque.cl) y de las redes sociales de Fundación Mi Parque y [www.cachantun.cl](http://www.cachantun.cl) de Cachantun, se le podrá hacer seguimiento al estado de avance de todo el proceso.

## **8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y selección?**

Las propuestas admisibles y técnicamente viables serán evaluadas por los miembros del Jurado Seleccionador, quienes seleccionarán las propuestas finalistas y ganadoras considerando los siguientes criterios:

- Justificación del proyecto
  - Claridad en necesidad comunitaria del proyecto
  - Necesidad socio-territorial<sup>2</sup>
- Motivación de la comunidad
  - Apoyo comunitario a la postulación y al proyecto
- Propuesta que demuestre sustentabilidad del proyecto en el tiempo
  - Estrategias de uso y cuidado futuro del espacio
  - Compromiso municipal de mantención con disponibilidad real de agua para la futura mantención
- Pertinencia técnica del proyecto
  - Factibilidad técnica para realizar el proyecto
  - Se fomentará la reutilización y aprovechamiento de preexistencias positivas, como juegos y equipamientos en mal estado, vegetación existente y otros.

Una vez concluida la selección de las propuestas por parte del Jurado Seleccionador, se procederá a notificar vía email al Responsable del proyecto y representante de las organizaciones postulantes seleccionadas para pasar a la etapa final del “desafío comunitario” y poder adjudicar como ganador del Concurso.

---

<sup>2</sup> Este concurso está formulado para aportar a comunidades vulnerables y con carencias urbanas. Por lo mismo, se considerarán como prioritarios los sectores socioeconómicamente más vulnerables y con mayor carencia de áreas verdes



El listado de proyectos ganadores será publicado el 27 de diciembre de 2021 en la página web [www.cachantun.cl](http://www.cachantun.cl), [www.miparque.cl](http://www.miparque.cl) y a través de las RRSS de cada institución, además de contactar directamente con cada seleccionado.

## 9. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?

Mi Parque suscribirá un “Convenio de Ejecución de Proyecto” con los representantes de las propuestas ganadoras, el cual hará referencia al compromiso de ejecutar el proyecto durante el año 2022 según el calendario propuesto. Documento por medio del cual, se formalizará cada proyecto ganador.

Es importante establecer que los presupuestos de cada espacio público tienen un marco presupuestario que varía según la dimensión y la complejidad del terreno postulado, y que enmarcará las posibilidades de diseño de Fundación Mi Parque, es decir, las comunidades postulan a la ejecución de proyecto de espacio público y no a un monto específico de presupuesto.

Una vez formalizada la adjudicación, se desarrollará la metodología participativa según plazos propuestos y se presentará el monto de inversión correspondiente.

El desarrollo del proyecto se basa en un trabajo participativo transversal, en todas sus instancias. La manera de trabajar esto será mediante talleres participativos donde se levantará información física y social, se trabajarán estrategias y propuestas de diseño bajo un marco presupuestario. En estos talleres, participarán las organizaciones sociales y vecinos de todas las edades, con el fin de llegar a un proyecto validado por la comunidad.

La construcción de obras se realizará en plazos que se definirán según el diseño final que se valide por la comunidad y serán construidas por mano de obra calificada contratada por Fundación Mi Parque. Por otra parte, Mi Parque trabaja coordinando a los vecinos para que ellos mismos participen en la construcción de las áreas verdes diseñadas teniendo un rol activo en las obras menores como plantación de vegetación, pinturas y otros, que se llevarán a cabo en una jornada de trabajo comunitario e inauguración.

Por el contexto de pandemia por el Covid-19 en el cual nos encontramos, el proceso participativo se podrá desarrollar tanto con instancias presenciales como instancias remotas, cuidando y velando siempre por mantener una participación activa y abierta a la

comunidad. Así mismo, la manera de llevar a cabo la jornada final comunitaria está sujeta al contexto sanitario de ese momento.

## **11. ¿Qué más debo saber?**

Normas Generales del Concurso:

A. Las presentes bases estarán a disposición de la comunidad hasta el final de la postulación en el sitio [www.miparque.cl](http://www.miparque.cl) y en el sitio [www.cachantun.cl](http://www.cachantun.cl)

B. Mi Parque no devolverá la documentación recibida a través de las postulaciones, por lo que se recomienda a los postulantes guardar copia de ella.

C. Durante la ejecución de los proyectos y después de su ejecución, Mi Parque y AGUAS CCU podrán hacer uso de fotografías e imágenes de éstos en los medios que estimen conveniente, sin previa autorización de los ganadores. En virtud de lo anterior, los participantes aceptan que se difundan sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo en relación con su participación en la Postulación y en la implementación del proyecto en el caso de que así fuese, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión, salvo en el caso de que Mi Parque o AGUAS CCU lo requiera.

**ANEXO 1**

**LISTADO DE FIRMAS DE APOYO VECINOS**

N°	Nombre y Apellido	RUT	Teléfono	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

**LISTADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE APOYAN EL PROYECTO.**

Nombre organización	
Nombre representante legal	
Firma representante legal	

Nombre organización	
Nombre representante legal	
Firma representante legal	

Nombre organización	
Nombre representante legal	
Firma representante legal	

Nombre organización	
Nombre representante legal	
Firma representante legal	

**ANEXO 2**

**CARTA DE FACTIBILIDAD  
Y  
COMPROMISO DE MANTENCIÓN MUNICIPAL**

Fecha: .....

[Nombre Director Aseo y Ornato o SECPLAC o Alcalde], actuando en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de ....., certifica que el terreno ubicado en calle ..... esquina ..... es un terreno de .....m<sup>2</sup>, factible de intervenir por Fundación Mi Parque, siendo un terreno municipal Bien Nacional de Uso Público, destinado a Área Verde y se compromete a asumir la administración, cuidado y mantención general del área verde, considerando riego periódico, poda y limpieza.

Este documento es requisito para respaldar la postulación al concurso “Refresca tu barrio” iniciativa de Cachantun junto a Fundación Mi Parque para participar por el mejoramiento de un área verde a través de un proceso de diseño participativo.

---

FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE:

C.I.:

FECHA: